



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

## ACTA INTEGRAL DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2023-CS-MDR-1  
PRIMERA CONVOCATORIA

**EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN EL MALECÓN MARISCAL RAMÓN CASTILLA AA.HH. EL ALTILLO DEL DISTRITO DEL RÍMAC – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON C.U.I. N°2510106**

En el distrito del Rimac, siendo las 16:58 horas, del día 19 de setiembre del 2023, en el salón de actos del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital del Rimac, ubicado en Plaza de Armas del Rimac S/N Cercado del Rimac, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante Resolución de Oficina General N°013-2023-OGA-MDR, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°006-2023-S-MDR- Primera Convocatoria, con la finalidad de realizar la evaluación para la admisión de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y otorga la buena pro del proceso de selección, estando presente los siguientes miembros:

4. José Sabino Huari Valencia (Presidente Titular)
5. Orlando Javier Soto Navarro (Primer Miembro)
6. Guillermo Alexander Paucar Arenas (Segundo Miembro)

Luego de verificado el quórum de ley, el presidente procede a la revisión de las ofertas electrónicas presentadas a través del SEACE, de acuerdo al registro de participantes en el SEACE:

### I. PARTICIPANTES REGISTRADOS (electrónica)

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Proveedor con RUC	RUC	Razón Social	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Evaluación	RUC	Razón Social	Estado
1	Proveedor con RUC	20101655041	AGREDA GALLARDAY & JARA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES A.G. & J. S.A.C.	14/09/2023	Válido	14/09/2023	20101655041	AGREDA GALLARDAY & JARA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES A.G. & J. S.A.C.	🕒📄
2	Proveedor con RUC	20293746436	CONSTRUCTORA HAZ S.A.	26/08/2023	Válido	26/08/2023	20293746436	CONSTRUCTORA HAZ S.A.	🕒📄
3	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	22/08/2023	Válido	22/08/2023	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	🕒📄
4	Proveedor con RUC	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	30/08/2023	Válido	30/08/2023	20408006628	CONSTRUCTORA C Y R S.A.C.	🕒📄
5	Proveedor con RUC	20409409955	CONSTRUCTORA GARO E.I.R.L.	30/08/2023	Válido	30/08/2023	20409409955	CONSTRUCTORA GARO E.I.R.L.	🕒📄
6	Proveedor con RUC	20493043073	SIADec INGENIEROS S.A.C.	28/08/2023	Válido	28/08/2023	20493043073	SIADec INGENIEROS S.A.C.	🕒📄
7	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	22/08/2023	Válido	22/08/2023	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	🕒📄
8	Proveedor con RUC	20515711008	CONSTRUCCION & CONTRATISTA GENERALES H.R.J.J. E.I.R.L.	13/09/2023	Válido	13/09/2023	20515711008	CONSTRUCCION & CONTRATISTA GENERALES H.R.J.J. E.I.R.L.	🕒📄
9	Proveedor con RUC	20520521063	INVERSIÓNES JUMAZA S.A.C.	22/08/2023	Válido	22/08/2023	20520521063	INVERSIÓNES JUMAZA S.A.C.	🕒📄
10	Proveedor con RUC	20522045421	COMPAÑIA GRA CONSTRUCCIONES S.A.C.	12/09/2023	Válido	12/09/2023	20522045421	COMPAÑIA GRA CONSTRUCCIONES S.A.C.	🕒📄



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Nº	Proveedor con RUC	RUC / D.O.M.	Nombre del Contratista	Fecha de Emisión de la Orden de Compra	Estado	Administración	Fecha de Emisión de la Orden de Compra	Código de Orden de Compra	Acciones
11	Proveedor con RUC	20524892881	INVERSIONES ROMAYSE S.A.C.	13/09/2023	Válido		13/09/2023	20524892881	🔍📄
12	Proveedor con RUC	20525089917	CONTRATACIONES LUCEHAR E.I.R.L.	22/08/2023	Válido		22/08/2023	20525089917	🔍📄
13	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	22/08/2023	Válido		22/08/2023	20542059291	🔍📄
14	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAHYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/08/2023	Válido		22/08/2023	20542513439	🔍📄
15	Proveedor con RUC	20546813569	FALCON CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.C.	13/09/2023	Válido		13/09/2023	20546813569	🔍📄
16	Proveedor con RUC	20550773474	ACORLANCH S.A.C.	26/08/2023	Válido		26/08/2023	20550773474	🔍📄
17	Proveedor con RUC	20556159930	CORPORACION NEBCAS S.A.C.	13/09/2023	Válido		13/09/2023	20556159930	🔍📄
18	Proveedor con RUC	20573271034	INGENIEROS ACTIVOS PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/08/2023	Válido		26/08/2023	20573271034	🔍📄
19	Proveedor con RUC	20600446143	CONSTRUCTORA SAN ROMAN PERÚ S.A.C.	23/08/2023	Válido		23/08/2023	20600446143	🔍📄
20	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	22/08/2023	Válido		22/08/2023	20601505828	🔍📄

Nº	Proveedor con RUC	RUC / D.O.M.	Nombre del Contratista	Fecha de Emisión de la Orden de Compra	Estado	Administración	Fecha de Emisión de la Orden de Compra	Código de Orden de Compra	Acciones
21	Proveedor con RUC	20601571561	INDUSTRIAS CRJ S.A.C.	12/09/2023	Válido		12/09/2023	20601571561	🔍📄
22	Proveedor con RUC	20602937934	COSTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	22/08/2023	Válido		22/08/2023	20602937934	🔍📄
23	Proveedor con RUC	20603582692	JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/08/2023	Válido		22/08/2023	20603582692	🔍📄
24	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	27/08/2023	Válido		27/08/2023	20603943075	🔍📄
25	Proveedor con RUC	20604661553	ACO CONSTRUCTORA E.I.R.L.	14/09/2023	Válido		14/09/2023	20604661553	🔍📄
26	Proveedor con RUC	20605714197	CONSTRUCCION & CONSULTORIA J.J.P. S.A.C.	30/08/2023	Válido		30/08/2023	20605714197	🔍📄
27	Proveedor con RUC	20605961020	CORPORACION HARLEY E.I.R.L.	05/09/2023	Válido		05/09/2023	20605961020	🔍📄
28	Proveedor con RUC	20606666633	HQC CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	22/08/2023	Válido		22/08/2023	20606666633	🔍📄
29	Proveedor con RUC	20611165847	SANCAN INGENIEROS S.A.C.	24/08/2023	Válido		24/08/2023	20611165847	🔍📄

## II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS (electrónicas)

De conformidad con el cronograma establecido en el SEACE en la etapa de presentación de ofertas electrónicas, han presentado sus ofertas cuatro (04) postores, según el siguiente detalle:

Nº	Proveedor con RUC	RUC / D.O.M.	Nombre del Contratista	Fecha de Emisión de la Orden de Compra	Estado	Administración	Fecha de Emisión de la Orden de Compra	Código de Orden de Compra	Acciones
1	20603746436	CONSTRUCTORA HAZ S.A.	15/09/2023	21:06:13	20293746436	15/09/2023	21:06:22	Enviado	Valido
2	20605714197	CONSTRUCCION & CONSULTORIA J.J.P. S.A.C.	15/09/2023	21:11:07	20605714197	15/09/2023	21:13:49	Enviado	Valido
3	20522045421	SORSORCIO MALECON	15/09/2023	19:45:47	20522045421	15/09/2023	19:47:32	Enviado	Valido
4	20546813569	FALCON CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.C.	15/09/2023	22:05:44	20546813569	15/09/2023	22:08:17	Enviado	Valido

## III. REVISIÓN DE LAS OFERTAS:

El comité de Selección procedió a la apertura electrónica y descarga de las ofertas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria y declarar la admisibilidad de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Selección Específica de las Bases Integradas, de conformidad con el numeral 73.2 del Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede lo siguiente:

**Nota 01:** El colegiado, actúa de conformidad a presunción de veracidad, para validar las declaraciones juradas de los postores, con la verificación del cumplimiento de los ANEXOS 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10. *El Principio de Presunción de Veracidad*, implica el deber que se impone a la Administración, de suponer que, los documentos presentados por los postores, responden a la verdad de los hechos que afirman. Es decir, por medio de ese principio, los documentos son considerados como veraces.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

## IV. SUBSANACIÓN DE OFERTAS:

4.1. El comité de Selección procedió a la revisión de las ofertas presentadas por los postores mencionados en el numeral III del presente documento, se verifico que, en los documentos de presentación obligatoria, los postores (**CONSTRUCTORA HAZ S.A. – FALCON CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.C. – CONSTRUCCION & CONSULTORIA J.J.P. S.A.C.**), presentan observaciones que son subsanables, según se detalla a continuación:

4.1.1. CONSTRUCTORA HAZ S.A. / RUC:20293746436: No realiza la foliatura en su oferta Técnica, en este sentido de acuerdo a lo establecido en el literal b) artículo 60 numeral 60.2 del Reglamento, (...) **son subsanables La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;** (...), en este sentido, este colegiado, acuerda SOLICITAR SU SUBSANACIÓN.

4.1.2. FALCON CONSTRUCCION & CONSULTORIA / RUC: 20546813569: No realiza la foliatura en su oferta Técnica, en este sentido de acuerdo a lo establecido en el literal b) artículo 60 numeral 60.2 del Reglamento, (...) **son subsanables La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;** (...), en este sentido, este colegiado, acuerda SOLICITAR SU SUBSANACIÓN.

4.1.3. CONSTRUCCION & CONSULTORIA J.J.P. S.A.C. / RUC: 20605714197: No realiza la foliatura en su oferta Técnica, en este sentido de acuerdo a lo establecido en el literal b) artículo 60 numeral 60.2 del Reglamento, (...) **son subsanables La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;** (...), en este sentido, este colegiado, acuerda SOLICITAR SU SUBSANACIÓN.

4.2. En este sentido, con fecha 18 de setiembre de 2023, se procedió con solicitar la subsanación los postores (**CONSTRUCTORA HAZ S.A. – FALCON CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.C. – CONSTRUCCION & CONSULTORIA J.J.P. S.A.C.**), a través del SEACE, otorgándosele un plazo de un (01) día hábil, para ello; Asimismo con fecha 19 de setiembre de 2023 el postor **CONSTRUCTORA HAZ S.A.**, cumplido con subsanar la documentación observada, a través del SEACE.

4.3. Se verifico la documentación presentada por parte del postor **CONSTRUCTORA HAZ S.A.**, y quedando conforme el Comité de Selección acuerda, dar por **SUBSANADA** su oferta.

4.4. Se verifico que los postores **FALCON CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.C. – CONSTRUCCION & CONSULTORIA J.J.P. S.A.C.** no presentaron la subsanación solicitada, y quedando el Comité de Selección acuerda, dar por **NO SUBSANADA** sus ofertas.

## V. ADMISIÓN DE OFERTAS:

5.1. Es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones en las ofertas presentadas, así como las ofertas deberán ser concordantes con el contenido con el Expediente Técnico de Obra.

5.2. El comité de selección procedió a verificar los documentos de presentación obligatoria requeridos para la admisión de las ofertas, de los documentos presentados por los postores, según lo requerido en el CAPITULO II en sus numerales 2.2 CONTENIDO DE LA OFERTA, numeral 2.2.1 Documentación Obligatoria.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

## DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			
	FALCON CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.C. – RUC:20546813569	CONSTRUCCION & CONSULTORIA J.J.P. S.A.C. RUC:20605714197	CONSTRUCTOR A HAZ S.A. RUC: 20293746436	CONSORCIO MALECON RUC: 20522045421 - 20524892881
Declaración jurada de datos del postor ( <b>Anexo N°01</b> )	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento ( <b>Anexo N°02</b> )	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III ( <b>Anexo N°03</b> )	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de ejecución de la Obra ( <b>Anexo N°04</b> )	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de Consorcio con firmas legalizada, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones ( <b>Anexo N°05</b> )	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	CUMPLE
El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el ( <b>Anexo N°06</b> )	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Micro empresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No Corresponde	No Corresponde
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa ( <b>Anexo N°10</b> )	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>



\* **FALCON CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.C. – RUC:20546813569**: No presento subsanación solicitada y quedando el Comité de Selección acuerda, dar por no subsanada sus ofertas por consiguiente la oferta en es **NO ADMITIDA**.

\* **CONSTRUCCION & CONSULTORIA J.J.P. S.A.C. RUC:20605714197**: No presento subsanación solicitada y quedando el Comité de Selección acuerda, dar por no subsanada sus ofertas por consiguiente la oferta en es **NO ADMITIDA**.



\* **CONSTRUCTORA HAZ S.A. RUC: 20293746436**: El precio de la Oferta en Soles (Anexo N°06) Los costos ofertados no son de acode al expediente técnico, el postor declara en el Anexo N°6 que su oferta ha sido elaborada teniendo en cuenta los costos al mes de setiembre 2023 (en la





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

subsanación solicitada por el motivo de foliación cambia de fecha a Febrero del 2023 en el Anexo N°6) cabe precisar que, los postores deben calcular el monto de su oferta, de acuerdo a la fecha del cálculo y/o determinación del valor referencial, el cual corresponde al mes de febrero 2023, El Presupuesto Oferta debe ser calculado con precios vigentes al mes del valor referencial, ya que, en las valorizaciones, los reajustes de obra, se actualizan desde el mes de la elaboración del presupuesto base hasta el mes que corresponda la valorización, Asimismo no tiene congruencia con lo declarado en su oferta con el Anexo N° 3 Declaración Jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases Integradas y al no ser un supuesto de error subsanable, de acuerdo a lo establecido en el literal a) artículo 60 del Reglamento, no son subsanables, entre otros, los errores materiales o formales referidos al plazo ofertado y precio u oferta económica.

No cumple, Anexo 6 – El precio de la oferta en soles: El postor al formular su oferta presenta un error de cálculo, al realizar la suma de los Subtotales se tiene un valor en el Costo Directo de S/. 438,702.85 y lo indicado en la oferta presentada es S/. 438,854.87, en concorde a los establecido en las Bases Integradas, en el cual se establece que los subtotales deben ser expresados en dos decimales, de lo cual se indica que la elaboración de la oferta es de absoluta responsabilidad del participante.

No cumple, Anexo 6 – El precio de la oferta en soles: El postor al formular su oferta presenta un error de cálculo, al realizar el cálculo de los Gastos Fijos Variables, en el cual se obtiene un valor de S/. 8,247.61 y S/. 27,418.93 respectivamente, y lo indicado en la oferta presentada es S/. 8,246.12 y S/. 27,411.76, en concorde a los establecido en las Bases Integradas, en el cual se establece que los subtotales deben ser expresados en dos decimales, de lo cual se indica que la elaboración de la oferta es de absoluta responsabilidad del participante.

En este sentido este colegiado considera que el postor no cumple con lo requerido en las bases integradas, por lo que su oferta queda **NO ADMITIDA**.

## VI. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección procede a la fase de evaluación de la oferta admitida, según las bases integradas de acuerdo al cuadro adjunto.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO S/.
CONSORCIO MALECON - RUC: 20522045421 - 20524892881	S/. 594,327.64 Soles.

Tomando en cuenta lo antes expuesto y conforme lo establecido en el Capítulo IV de las Bases Integradas, se otorga los puntajes de acuerdo al siguiente detalle:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Factor de evaluación	Puntaje máximo	<b>CONSORCIO MALECON</b> RUC: 20522045421 - 20524892881	
A. PRECIO	100	SUBTOTAL	
<b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6)  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	S/.604,846.71	PROPPUESTA	PUNTAJE
		S/.594,327.64	91.59
PUNTAJE TOTAL		91.59	
PUNTAJE POR BONIFICACION POR MYPE		5.00	
PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION		96.59	

## VII. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

El comité de Selección procedió a verificar los requisitos de calificación de conformidad al numeral 75.1 del artículo 75 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y según lo dispuesto en el numeral 3.2. del Capítulo de la Sección Especificas de las bases integradas, por el cual, se procedió a **VERIFICAR** el cumplimiento de los requisitos de calificación, según orden de prelación, de acuerdo al siguiente detalle:



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACION
	<b>CONSORCIO MALECON</b> RUC:20522045421 - 20524892881
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL / A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	PRESENTA  (SE ACREDITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO)
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL / A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE / <u>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</u>	PRESENTA  (SE ACREDITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO)
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL / A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	PRESENTA  (SE ACREDITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO)
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PRESENTA  CUMPLE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

## VIII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Habiéndose culminado la etapa de evaluación y calificación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°006-2023-CS-MDR-1 de la **Ejecución de Obra Mejoramiento del Servicio de Protección en el Malecón Mariscal Ramon Castilla AA.HH. El Altillo del Distrito de Rimac - Provincia Lima - Departamento Lima con C.U.I. N°2510106**; con el resultado obtenido, el comité de Selección procede a **OTORGARLE LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO MALECON** conformado por el consorciado **COMPAÑÍA GRA CONSTRUCCIONES S.A.C** con RUC N°20522045421 y por la empresa **INVERSIONES ROMAYSE S.A.C.** con RUC N°20524892881, por el importe de **S/.594,327.64 Soles**.

Publicar los resultados del presente procedimiento de Selección en el SEACE.

Se concluye el acto, y en señal de conformidad lo suscribe el comité de selección a las 19:18 horas del mismo día.



**JOSE SABINO HUARI VALENCIA**

Presidente Titular - A.S N°006-2023-MDR-1



**ORLANDO JAVIER SOTO NAVARRO**

Primer Miembro - A.S N°006-2023-MDR-1



**GUILLERMO ALEXANDER PAUCAR ARENAS**

Segundo Miembro - A.S N°006-2023-MDR-1